



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CIRCULAR

DAF/091/2024
30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

A LA COMUNIDAD DEL INAOE
ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS).

Con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16 de su Reglamento; 5, 11, 12 y 22 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAOE, les informo que la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través del Departamento de Recursos Materiales, es la responsable de la elaboración y actualización del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) del INAOE para el ejercicio fiscal 2025, así como la encargada de concentrar la información de las necesidades en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las diferentes áreas del Instituto.

En virtud de lo anterior, solicito que todas las áreas del Instituto **proporcionen a más tardar el 15 de noviembre de 2024, el formato requisitado** que se adjunta al presente, donde se deben considerar los bienes, arrendamientos y servicios que requieran adquirir y/o contratar para el ejercicio 2025, esta información deberá enviarse al correo electrónico agonzalez@inaoep.mx.

Así también, deberán **designar a un enlace mediante memorándum** dirigido a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con quien se estará trabajando la información solicitada.

Cabe mencionar **que la información deberá coincidir con el anteproyecto 2025 entregado a la Subdirección de Finanzas y Control Presupuestal en el mes de marzo del presente año.**

Una vez integrado el Programa, se someterá a revisión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, y posteriormente, se pondrá a disposición del público en general, a través de CompraNet y de la página oficial del INAOE, a más tardar el 31 de enero del 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





Se hace la aclaración que, de no entregar la información solicitada, no se podrán atender las necesidades de sus áreas para el ejercicio fiscal 2025.

Sin otro particular, me es grato enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. PETRA MARES MARTÍNEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

